

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.886 · 2002

LEY 12.886

Boletín Oficial, 14 de junio de 2002 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.886

ARTÍCULO 1°. Prorrógase el plazo de regularización para las administraciones municipales establecido en el artículo 7 de la Ley 12836 hasta tanto perdure la emergencia declarada por la Ley 12727 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.886. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).